



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00124580- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Dra. Cecilia Díaz del Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de la Información, solicitando la renovación, de manera excepcional, de las Becas tipo A);

Y CONSIDERANDO:

Que las Becarias cumplen tareas de Data Entry en el convenio suscripto con la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba;

Que la Directora de las becas, informa por el contexto actual se aplica la metodología de teletrabajo, resultando dificultoso la capacitación de nuevos becarios, imposibilitando el recambio de las mismas;

Que se desempeñará como Directora responsable de las Becas, la Dra. Cecilia Díaz;

Que cuenta con intervención de la Secretaría de Administración y de Extensión de esta Facultad;

Que el pedido se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que se han fijado los montos de las asignaciones estímulos correspondientes y se ha cumplido con las prescripciones de los artículos 6° y 8° de la citada Resolución;

Que atento a la situación provocada por la pandemia por COVID-19, esta Facultad se ha visto imposibilitada de realizar nuevas convocatorias de becarios, por lo cual procede autorizar, de manera excepcional, las renovaciones por un plazo mayor al período establecido en la normativa;

Que resulta menester asegurar la continuidad del funcionamiento y tareas que vienen desarrollando los becarios;

Por ello, y en uso de las atribuciones previstas en el Art. 36 inc. 1) de los Estatutos Universitarios;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Renovar excepcionalmente el otorgamiento de Becas tipo A) a las estudiantes que se mencionan, quienes continuarán cumpliendo tareas de Data Entry en la Inspección de Personas Jurídicas, en el marco del convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, por el período que se consigna:

APELLIDOY NOMBRE	DNI	PERIODO
Montenegro, Eleonora Paula	30.474.693	11/08/2020 al 30/12/2020
Fernández, María Laura	35.089.891	11/11/2020 al 30/12/2020

Art. 2°.- Las Becarias percibirán una asignación estímulo de pesos trece mil (\$ 13.000) por cada

500 registros cargados y verificados, con pagos parciales según la certificación de tareas.

Art. 3º.- Designar como Directora Responsable de las becarias a la Dra. Cecilia Díaz.

Art. 4º.- Disponer que el Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de la Información deberá contratar el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para las becarias, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 5º.- Comuníquese a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría de Administración, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.